



ACUERDO n.º **217** DE 2021  
27 de Julio

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 121 del 27 de abril de 2021, que aprobó el calendario académico para la XI Cohorte del programa de Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Intensivo, en la ciudad de Bucaramanga

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que la profesora Clara Inés Padilla García, directora de la Escuela de Enfermería, elaboró la modificación de algunas fechas del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de enfermería, según Acta n.º 32 del 14 de julio de 2021 conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- e. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la modificación de algunas fechas y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la XI Cohorte del programa de Especialización en Atención de Enfermería en Cuidado Intensivo, en la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la XI Cohorte del programa de Especialización Atención de Enfermería en Cuidado Intensivo, en la ciudad de Bucaramanga.

**PRIMER PERÍODO ACADÉMICO**

**AÑO 2021**

**CALENDARIO ACADÉMICO**

Julio 30	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 6	Fecha límite para reportar cambio en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 16	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Octubre 23	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO n.º **217** DE 2021  
27 de Julio

2

**SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO**

**CALENDARIO FINANCIERO**

- Octubre 28 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.  
Noviembre 12 Último día para pago de matrícula.

**CALENDARIO ACADÉMICO**

- Noviembre 16 Matrícula académica.  
Noviembre 19 Iniciación de clases del segundo periodo académico.  
Noviembre 25 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.  
Diciembre 3 Fecha límite para reportar cambio en la matrícula a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

**AÑO 2022**

- Abril 9 Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).  
Abril 21 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN